

nexos que se



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2009

RESOLUCIÓN CCAMP N° 13 /2009

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 – Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, el Decreto N° 650/09 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Decreto 650/09 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fija el cronograma para la formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2010-2012 y el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2010.

Que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1903, tiene

LUIS JORGE CEVACO

entre sus competencias la confección del Anteproyecto de presupuesto y del plan anual de compras del Ministerio Público.

Que la Asesoría General Tutelar ha dictado la Resolución AGT N° 163/09 por medio de la cual aprobó para el Ministerio Público Tutelar, el Plan de Acción por el trienio 2010-2012, el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2010 y el Plan Anual de Compras 2010, y giró estos antecedentes a la Comisión Conjunta de Administración.

Que la Defensoría General ha dictado la Resolución DG N° 201/09 por medio de la cual aprobó para el Ministerio Público de la Defensa, el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2010 y el Plan Anual de Compras 2010, y giró estos antecedentes a la Comisión Conjunta de Administración

Que la Fiscalía General ha dictado la Resolución FG N° 250/09 por medio de la cual aprobó para el Ministerio Público Fiscal el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2010 y el Plan Anual de Compras 2010, y giró estos antecedentes a la Comisión Conjunta de Administración.

Que cada una de las ramas del Ministerio Público, han girado a la Comisión Conjunta, la política de la jurisdicción, la descripción de sus respectivos programas y del plan de compras, que se adjuntan a la presente como anexos I, II, y III.

Que las áreas técnicas de los ámbitos que componen el Ministerio Público han confeccionado el Programa 40 de Actividades Comunes de



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

acuerdo a las instrucciones impartidas por los titulares de los mismos, así como la descripción del programa, que se adjunta como Anexo IV.

Que resulta adecuado al funcionamiento del Ministerio Público, solicitar por el Programa 40 las erogaciones que se corresponden con las actividades y gastos comunes, determinando de esa manera una mejor exposición presupuestaria de las partidas.

Que asimismo, se acompaña en Anexo V la planilla correspondiente al presupuesto consolidado de la Jurisdicción, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores presupuestarios

Que la documentación, antecedentes y papeles de trabajo considerados para la elaboración de cada uno de los anteproyectos, que aquí se consideran, reflejan adecuadamente la cuantificación de las erogaciones necesarias para llevar a cabo la tarea del Ministerio Público durante el ejercicio 2010, no incluyendo en éstos posibles reajustes salariales en los rubros del Inciso 1, ni pautas de ajuste por variación de precios en el resto de los mismos.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que atribuyen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por aplicación del art. 24 de la Ley 1903:

[Firma manuscrita]

LA COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO
PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar como Programa 10 del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público por el año 2010 el aprobado por la Asesoría General Tutelar mediante la Resolución AGT N° 163/09.

ARTÍCULO 2.- Incorporar como Programa 20 del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público por el año 2010 el aprobado por la Defensoría General mediante la Resolución DF N° 201 /09.

ARTÍCULO 3.- Incorporar como Programa 30 del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público por el año 2010 el aprobado por la Fiscalía General mediante la Resolución FG N° 250/09.

ARTÍCULO 4.- Aprobar el Programa 40 de Actividades Comunes del Ministerio Público e incorporarlo al Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público por el año 2010.

ARTÍCULO 5.- Aprobar los Anexos I, II, III, IV y V, de la presente, como formando parte del Anteproyecto General del Presupuesto del Ministerio Público por el año 2010 que incluye los Programas 10, 20, 30 y 40 correspondientes a la Jurisdicción presupuestaria N° 5.

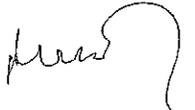
ARTÍCULO 6.- Remitir el Anteproyecto de presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 5, programas 10, 20, 30 y 40 conjuntamente con los anexos que se



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

acompañan como formando parte de la presente, al Plenario del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A, a través de la Comisión de Administración y Financiera, y al Ministerio de Hacienda del Gobierno de la C.A.B.A. – Oficina de Gestión Pública.

ARTÍCULO 7.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público y archívese.


MARIO J. J. J.
DEFENSOR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Laura Cristina Musa
Asesora General Titular
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


LUIS JORGE CEVASCO
FISCAL GENERAL ADJUNTO